CONTRATO CRÉDITO AL CONSUMO

SMARTCREDIT

CONDICIONES PARTICULARES

El presente documento tiene por objeto regular los términos y condiciones que han de regir el contrato de mandato para la formalización del Crédito al Consumo entre el Prestatario persona física (en adelante "el Prestatario") y Los inversores adheridos a SMARTCREDIT, S.L. (en adelante "SMARTCREDIT").

Sin perjuicio de que los Contratos de Préstamo se formalicen a través de la Plataforma, éstos vinculan directa y exclusivamente a los PRESTATARIOS con los INVERSORES, sin que SMARTCREDIT sea parte de los mismos ni asuma responsabilidad alguna, solidaria o subsidiaria, por los posibles incumplimientos por parte de los USUARIOS relacionados con los citados Contratos de Préstamo. SMARTCREDIT suscribirá los contratos correspondientes en nombre y por cuenta del INVERSOR de acuerdo al Contrato de Mandato suscrito entre el INVERSOR y SMARTCREDIT.

a. Formalización: Internet	
b. Tipo de crédito: Credito al consumo	
c. Mandatario: SMARTCREDIT, S.L. C. Constitución n° 2, 1er piso. Desp.3. Sar Desvern. (08960). Barcelona.	nt Just
d. Prestatario: vivek tiwari	
e. Dirección del Prestatario: fgdfg fgdfg, indore, Madhya Pradesh, 45200	
f. Fecha de contratación: 03/01/2019	
g. Nombre del Establecimiento comercial: N/A	
h. Plazo: 9 meses	
i. Fecha de vencimiento de la próxima factura: (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"):	
j. Importe total o capital del préstamo (en adelante, el "Principal"): 1700 €	
k. Comisión apertura: 35 €	
l. Tipo deudor fijo: 15% Anual	
m. T.A.E.: [22.14%]	
n. Tipo de interés de mora: 15% anual más 11% de mora. (fix term)	

- **o.** (calculada con arreglo a la fórmula matemática contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo)
- p. Número y periodicidad de los pagos (amortización) 9
- **q.** Condiciones de disposición de la CRÉDITO AL CONSUMO: Contrato de mandato a través del cual, SMARTCREDIT pone a disposición, por cuenta de los inversores, las cantidades de péstamos solicitadas por el prestatario a la cuenta del Comerciante (Merchant). Mediante abono en la cuenta bancaria que el Comerciante designe a la hora de solicitar el préstamo online, abono que se efectuará normalmente en la misma fecha de contratación.
- r. Gastos por impago por recibo devuelto: 35€

CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO AL CONSUMO

1. OBJETO Y TITULARIDAD.

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular los términos y condiciones del contrato **DE MANDATO** >para la INTERMEDIACIÓN de PRÉSTAMOS AL CONSUMO suscrito entre LOS INVERSORES y el PRESTATARIO (en adelante, el "Contrato"), junto con las Condiciones Particulares suscritas, igualmente, al efecto y especificadas anteriormente. Cuando exista contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares prevalecerán éstas sobre aquéllas. Asimismo, SMARTCREDIT, S.L. (en adelante SMARTCREDIT) se reserva la facultad de modificar las presentes Condiciones Generales siempre y cuando ello traiga causa de la modificación de la normativa aplicable al objeto de las mismas.

2. CUESTIONES PREVIAS A LA SOLICITUD DEL CRÉDITO. REQUISITOS.

Con carácter previo a la solicitud de la Crédito al consumo, el PRESTATARIO afirma que reúne los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física con plena capacidad de obrar.
- b) Tener entre 21 y 70 años, ambos incluidos.
- c) Ser residente legal en España, teniendo domicilio permanente en dicho estado a efectos fiscales.
- d) Ser titular de una cuenta corriente bancaria operativa en cualquier entidad bancaria registrada en España de más de 3 meses de antigüedad.
- e) Hallarse en plenas facultades mentales, intelectuales y de cognición en el momento de la solicitud del crédito, y no estar incurso en ningún procedimiento penal o de concurso de acreedores.
- f) Autorizar expresamente a SMARTCREDIT para recibir toda la información relativa a la solicitud del crédito, vía telefónica, SMS, correo postal o correo electrónico.
- g) Autorizar expresamente a SMARTCREDIT para hacer uso y ceder sus datos a terceros para poder realizar los trámites y comprobaciones necesarias en relación a su solicitud de crédito.
- h) Ser titular de todos los datos que proporciona a SMARTCREDIT para la solicitud del préstamo, respondiendo de la veracidad de sus datos de identificación, bancarios, domicilio habitual, teléfonos y correo

electrónico que proporcione a la empresa para la solicitud del préstamo al consumo.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA. EL ROL DE SMARTCREDIT.

- a) Intermediamos en la concesión de préstamos por el PRESTATARIO Inicial a pacientes de servicios médicos y clínicas españolas.
- b) Proporcionamos a nuestros INVERSORES facilidades para adquirir participaciones en los créditos.

CONDICIONES PARA EL PRESTATARIO:

4. SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO AL CONSUMO.

Para iniciar una solicitud de préstamo, el PRESTATARIO deberá crear una cuenta de usuario y deberá facilitar una cuenta de correo operativa y aceptar los presentes Términos y Condiciones.

Para el caso de que el préstamo sea para adquirir un servicio a través de un centro médico, ésta cuenta puede ser creada por el centro médico (MERCHANT) en nombre del PRESTATARIO, con su consentimiento firmado, o por el propio PRESTATARIO adjuntando datos de la clínica des de su sesión.

La solicitud de crédito será realizada a través del sitio web de WWW.SMARTCREDIT.ES, a través del cual, el prestatario puede solicitar un préstamo para el servicio médico que desee financiar, adjuntando el presupuesto del servicio, o bien, el establecimiento comercial donde se ofrezca el servicio a financiar puede solicitar el préstamo en nombre del prestatario, y enviar la solicitud a través de la web para formalizar el contrato de PRÉSTAMO AL CONSUMO.

Mediante la aceptación de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo, el PRESTATARIO solicita a SMARTCREDIT que su oferta sea publicada en la Plataforma y que se ejecute de forma inmediata el Contrato de Préstamo que pueda llegar a celebrarse.

En caso de que el PRÉSTAMO AL CONSUMO fuera aprobado, el MERCHANT recibirá una respuesta positiva de aprobación, y el PRESTATARIO, por su parte, recibirá por correo electrónico las condiciones pre-contractuales particulares y generales, además de la información normalizada Europea para su revisión. Si el prestatario está conforme con las citadas condiciones de contratación, deberá introducir el código PIN recibido a través de SMS en el proceso de contratación web para confirmar y aprobar la aceptación del préstamo.

5. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DEL PRÉSTAMO.

Mediante la aceptación de Condiciones Particulares de Contrato de Préstamo, el PRESTATARIO solicita a SMARTCREDIT que su solicitud de préstamo sea publicada en la plataforma y se ejecute de forma inmediata el contrato de préstamo que pueda llegar a celebrarse.

La oferta publicada podrá ser conocida y aceptada desde el momento por parte de los INVERSORES. Esta oferta estará vigente y permanecerá publicada por un periodo máximo de 4 semanas (Periodo de publicación). No obstante, SMARTCREDIT podrá acordar la ampliación del periodo de publicación.

6. ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PRÉSTAMO AL CONSUMO, ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO E INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL.

En el supuesto de que SMARTCREDIT apruebe de forma provisional la solicitud del PRESTATARIO del PRÉSTAMO AL CONSUMO, la efectiva concesión del mismo quedará sujeta a las siguientes

circunstancias:

- i. El aseguramiento de que la información facilitada por el PRESTATARIO no es incorrecta o deficiente en ningún extremo y, por tanto, responde a los efectos de la efectiva concesión del Préstamo. De no ser correcta o suficiente dicha información, el contrato devendrá ineficaz, pudiendo SMARTCREDIT, en su caso, comunicar dicha circunstancia a las organizaciones y entidades privadas dedicadas a la prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial a las que se encuentre adherida y/o a las que pueda acceder en función de su objeto social.
- ii. A la evaluación de la solvencia del PRESTATARIO sobre la base de la información facilitada por este último, se añadirá la consulta a ficheros de solvencia patrimonial y crédito, y cualesquiera otros medios adecuados a tal fin. Dicha evaluación deberá realizarse siguiendo los criterios objetivos fijados al efecto y comunicarse su resultado al PRESTATARIO en el plazo más breve posible a contar desde la realización de la solicitud del Préstamo y de la efectiva entrega de la información objeto de análisis por email.

El PRESTATARIO, a través de la aceptación de las presentes Condiciones Generales confirma:

- i. Tener acceso a toda la información relativa al PRÉSTAMO al consumo contratado a través de la página web de SMARTCREDIT por parte del MERCHANT y haber recibido la información necesaria por parte del PRESTATARIO, por correo electrónico.
- ii. Haber recibido la advertencia de los riesgos que puede suponer el producto por falta de liquidez en caso de demora en el pago o de sobreendeudamiento, así como la posibilidad de ser incluido en ficheros de morosidad. En virtud de la suscripción de las presentes condiciones generales, el PRESTATARIO declara expresamente haber recibido por parte de SMARTCREDIT, con carácter previo y con antelación suficiente a la firma del Contrato y en soporte duradero, información adecuada sobre los términos y condiciones del contrato, sobre los gastos asociados y las consecuencias en caso de impago.
- iii. Y en general, sobre todos los aspectos que resulten de aplicación al tipo de PRÉSTAMO objeto del contrato previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, todo ello de conformidad con el modelo de Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo, previsto en el Anexo II de la citada Ley 16/2011, de 24 de junio de contratos de crédito al consumo. A título meramente enunciativo, pero no limitativo, el PRESTATARIO, mediante la suscripción de las presentes condiciones generales, declara expresamente haber recibido con carácter previo y con antelación suficiente a la suscripción del contrato, entre otros, los siguientes documentos:
 - i. el relativo a la información normalizada europea sobre el crédito al consumo relativa al Préstamo;
- ii. las Condiciones Particulares; y
- iii. las presentes Condiciones Generales.

7. DISPOSICIÓN DEL PRÉSTAMO.

Tras la firma del contrato, se concederá la cantidad aprobada del préstamo para la compra del servicio médico, por el importe pactado en las Condiciones Particulares del Contrato. Dicho importe se enviará a la cuenta del MERCHANT, para que el PRESTATARIO pueda disponer del bien o servicio.

En caso de que SMARTCREDIT acepte la solicitud de PRÉSTAMO, el PRESTATARIO deberá confirmarla expresamente, manifestando que está informado y por tanto está conforme con las condiciones de PRÉSTAMO y del pago mensual aplicable mediante la aceptación de las condiciones aceptando a través de la introducción del código enviado vía SMS.

Una vez aprobada la operación de PRÉSTAMO, el MERCHANT recibirá el importe del PRÉSTAMO a través de transferencia a una cuenta a su nombre indicada en la solicitud. Habida cuenta de que la transferencia a la cuenta bancaria al MERCHANT depende de terceros, SMARTCREDIT no se hace responsable del retraso en la entrega del importe del PRÉSTAMO por parte de dichos terceros, siempre y cuando SMARTCREDIT haya ordenado la transferencia en la mayor brevedad desde la aceptación de la solicitud de disposición. Una vez perfeccionado el contrato de préstamo, SMARTCREDIT remitirá al PRESTATARIO y a los INVERSORES una confirmación del contrato y de la fecha del mismo, incluyendo en dicha comunicación una copia de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo y otra información relevante.

En los casos de financiación, SMARTCREDIT informará al MERCHANT de la perfección del Contrato de Préstamo.

SMARTCREDIT suscribirá el Contrato de Préstamo en nombre y por cuenta de los INVERSORES de acuerdo al Contrato de Mandato. Como consecuencia del Contrato de Préstamo, el INVERSOR asume la obligación de entregar al PRESTATARIO o, en caso de PRÉSTAMO para financiación de bienes/servicios, al MERCHANT los fondos por el importe equivalente a las aportaciones realizadas y el PRESTATARIO la obligación de devolución de dichas cantidades, más los intereses aplicables que resulten del tipo de interés del PRÉSTAMO. Toda vez que el Contrato de Préstamo celebrado entre INVERSOR y el PRESTATARIO se realiza directamente entre éstos y que ninguna de las partes actúa en el marco de una actividad empresarial, no procede el derecho de desistimiento imperativo previsto para los contratos a distancia.

8. DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO. PAGO.

El PRESTATARIO deberá reembolsar a SMARTCREDIT el importe total del PRÉSTAMO dispuesto, más los intereses y comisiones que en su caso sean aplicables a la fecha de vencimiento de acuerdo con las Condiciones Particulares de este contrato.

El PRESTATARIO podrá efectuar el abono de los importes adeudados a través de los siguientes sistemas de pago:

- i. A través de adeudo(s) en la tarjeta de débito, de conformidad con lo señalado anteriormente y siempre que lo haya indicado durante el proceso de contratación,
- ii. En caso que el Prestatario haya facilitado el número de cuenta bancaria en el proceso de solicitud de préstamo y haya realizado la firma de la orden SEPA, el pago se realizará mediante cargo en la cuenta facilitada.

El PRESTATARIO garantiza que ha notificado a su entidad bancaria el importe de dichos adeudos y su autorización para que los mismos sean llevados a cabo, así como cualquier otro requisito que sea necesario para la autorización de los citados adeudos de conformidad con la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago.

Las cuotas adeudadas serán distribuidas por SMARTCREDIT al wallet del INVERSOR y al wallet de SMARTCREDIT en cuanto a su comisión de gestión. Se realizará un apunte por el importe correspondiente en el wallet del INVERSOR antes del día 1 del mes siguiente al que se hubiera realizado de forma efectiva el ingreso. Los INVERSORES deberán practicar las retenciones fiscalmente exigibles. En aquellos casos en los que cualquier adeudo sea rechazado por la entidad bancaria del PRESTATARIO o los adeudos sean devueltos por dicha entidad a solicitud del PRESTATARIO, se aplicará automáticamente la penalización y los intereses de demora previstos en la cláusula n).

En el caso que el PRESTATARIO no proceda al pago del PRÉSTAMO el día de vencimiento, SMARTCREDIT se reserva el derecho a externalizar la gestión de cobro de deuda a través de agencias de recobro autorizadas y habilitadas a tal fin.

De acuerdo con la obligación y el deber de actualización y exactitud de los datos establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, según la cual, SMARTCREDIT se reserva el derecho a actualizar los datos personales de acuerdo con los principios de exactitud y veracidad exigidos por la ley RGPD . "los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado", SMARTCREDIT se reserva el derecho a adoptar las medidas necesarias para su adecuada actualización, cuando tenga conocimiento que los datos de tratamiento son inexactos.

La devolución del PRÉSTAMO, así como del importe total adeudado a la fecha de vencimiento sin demora es esencial. En caso de retraso en el pago del importe total adeudado por cualquier concepto a la fecha de vencimiento, el PRESTATARIO estará obligado a satisfacer intereses de demora respecto de dicho importe sobre la base del tipo de interés de demora determinado en las Condiciones Particulares, que se devengará diariamente desde la fecha en que debió realizarse el pago, liquidándose cada treinta (30) días y hasta la fecha en que se produzca el cobro efectivo por SMARTCREDIT de la cantidad total adeudada si éste tiene lugar con anterioridad .

SMARTCREDIT tendrá derecho a repercutir al PRESTATARIO cualesquiera gastos y costes razonables en los que SMARTCREDIT haya podido incurrir como consecuencia del impago por parte del PRESTATARIO, incluyendo, entre otros, aquellos derivados de la gestión de cobro, la contratación de servicios de recobro y el ejercicio de reclamaciones y acciones extrajudiciales y judiciales.

SMARTCREDIT podrá aplicar los intereses de demora determinados en las Condiciones Particulares hasta la fecha de pago de los importes adeudados.

En caso de que el PRESTATARIO realice pagos insuficientes para cubrir los importes devengados, las cuantías abonadas se imputarán en el orden siguiente:

- i. 1. Intereses de Demora.
- ii. 2. Comisiones Aplicables.
- iii. 3. Intereses Ordinarios.
- iv. 4. Principal del Crédito.
- v. 5. Coste de recobro (si lo hubiera).

9. COMISIONES

9.1 COMISIÓN DE APERTURA.

La comisión de apertura se devenga en el momento en el que el Contrato de Préstamo queda perfeccionado, y será de 45€. Se abonarán en el momento de concesión del PRÉSTAMO, de tal manera que éste no se hará efectivo hasta que no se cumplimente este pago.

9.2 COMISIONES

Los PRESTATARIOS deberán abonar las comisiones y penalizaciones que se detallan a continuación: Comisión de apertura. La comisión de apertura se devenga en el momento en el que el Contrato Préstamo quede perfeccionado de conformidad con lo previsto en la

Adicionalmente, siempre se detallarán en el Contrato de Préstamo previa su aceptación por parte del PRESTATARIO. La comisión de apertura en este caso se incluirá en la primera Cuota que deba abonar el PRESTATARIO.

9.3 COMISIÓN POR DEVOLUCIÓN.

En caso de impago de cualquier cuota vencida se aplicará automáticamente una comisión asociada a los gastos de devolución de treinta y cinco (35) euros. Una vez pagados los intereses de demora por el PRESTATARIO, éstos serán abonados proporcionalmente por SMARTCREDIT a los INVERSORES.

Transcurridos 3 plazos sin que el PRESTATARIO abone las cantidades debidas o se haya renegociado un nuevo calendario de pagos, la deuda se dará por fallida y el Contrato de Préstamo quedará automáticamente resuelto.

Dicha resolución, también tendrá lugar si no habiendo trascurrido el citado plazo de seis meses, el PRESTATARIO acumula simultáneamente tres cuotas impagadas. En el momento de la resolución del Contrato de Préstamo, todas las cantidades pendientes de pago (capital pendiente de amortización e intereses) se darán por vencidas, siendo exigible la cantidad total del préstamo más los intereses incurridos y comisiones, gastos o penalizaciones que corresponda aplicar de acuerdo con las presentes Condiciones Generales.

SMARTCREDIT podrá pactar un nuevo calendario de pagos o negociar quitas de deuda con el PRESTATARIO en los casos en que esta solución sea considerada por SMARTCREDIT como la más conveniente para la recuperación de la deuda. En base a las posibilidades de éxito en un procedimiento judicial SMARTCREDIT podrá adquirir el préstamo impagado e iniciar los trámites judiciales correspondientes para su recuperación.

9.4 COMISIÓN POR CANCELACIÓN DE UN PRÉSTAMO YA PERFECCIONADO.

En caso de que un PRESTATARIO desista del Contrato de Préstamo una vez las promesas de compra hayan alcanzado la totalidad de las Participaciones disponibles o después de haber

aceptado el PRÉSTAMO por una cuantía inferior se abonará por parte del PRESTATARIO una comisión de 45 euros por los costes de gestión generados a SMARTCREDIT.

9.5 CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL PRÉSTAMO.

No se aplicará comisión alguna en el supuesto de que el PRESTATARIO amortice anticipadamente la totalidad del capital pendiente del Préstamo.

10. DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PRÉSTAMO AL CONSUMO. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El presente contrato de préstamo tendrá una duración especificada en el apartado h) de las condiciones particulares del presente contrato.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de préstamo en cualquier momento de la vigencia del mismo, de conformidad con las siguientes disposiciones: Previamente a la solicitud de la cancelación anticipada, el PRESTATARIO deberá reembolsar el importe total dispuesto pendiente que adeude a SMARTCREDIT.

Para ejercer el reembolso anticipado, el PRESTATARIO deberá enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección **info@smartcredit.es**, identificando en el asunto del correo la palabra "RESOLUCIÓN PRÉSTAMO", especificando en el cuerpo del correo electrónico: a) nombre y apellidos, NIF (Documento Nacional de Identidad DNI o Número de Identificación de Extranjero NIE), y documento adjunto escaneado manifestando su voluntad de resolver el contrato de PRÉSTAMO AL CONSUMO identificando el número de contrato, lugar y fecha de la solicitud de resolución y la firma del PRESTATARIO.

El PRESTATARIO no estará obligado a explicar los motivos que justifiquen su decisión de extinguir el contrato.

CONDIONES GENERALES APLICABLES A LOS INVERSORES.

11. CREACIÓN DE UNA CUENTA DE USUARIO

El INVERSOR interesado en conceder préstamos a través de la plataforma deberá crearse una cuenta de usuario. El INVERSOR deberá asegurarse que cumple en todo momento con los siguientes requisitos:

- i. Ser persona física o jurídica
- ii. Mayor de edad
- iii. Actual al margen de la actividad comercial y profesional.

Para la creación de la cuenta de usuario, el inversor deberá facilitar una cuenta de correo electrónico válida y una contraseña, y aceptar las presentes Condiciones Generales, las cuales incluyen el contrato de mandato, además de la Política de Privacidad. En ese momento, se generará automáticamente una cuenta de usuario para el inversor, el cual dispondrá de una copia de las condiciones Generales en su espacio de usuario.

12. INTRODUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El INVERSOR completará el formulario previsto y lo remitirá a SMARTCREDIT, pulsando el botón enviar. La remisión del formulario conlleva la aceptación de las presentes Condiciones del Servicio y de la Política de Protección de Datos.

SMART CREDIT podrá solicitar documentación complementaria para verificar la identidad.

13. APORTACIONES DE FONDOS

Durante el periodo de publicación de la oferta, los INVERSORES podrán realizar aportaciones de fondos del PRÉSTAMO. En el caso de que se obtengan aportaciones que alcancen el 100%, del PRÉSTAMO solicitado dentro del periodo de publicación, el contrato de préstamo quedará automáticamente perfeccionado.

14. MONEDERO

- i. Funcionamiento general del Monedero y disposición del Saldo para la compra de Participaciones Cada prestamista y cada prestatario tendrá su cuenta virtual (wallet) con una entidad de pago externa debidamente autorizada. Estas cuentas se abren desde SMARTCREDIT y a ellas se sube la documentación necesaria para cumplir con los requisitos de conocimiento de los clientes (KYC) y de la legislación contra el blanqueo de capitales. El importe desembolsado por el prestamista/inversor lo ingresará en su cuenta virtual (wallet) correspondiente. Cuando SMARTCREDIT haya recaudado el 100% de los importes de todos los inversores, se formalizará el préstamo y la transferencia de los fondos de los wallets de los inversores que correspondan al Préstamo al wallet del Prestatario y, desde allí se transfieren de nuevo a la cuenta bancaria designada por el Prestatario (descontando la comisión de SMARTCREDIT, que se transfiere al wallet de SMARTCREDIT). Para el pago de las cuotas mensuales de los préstamos, los Prestatarios transferirán los fondos (bien directamente o se les pasa un cargo directo SEPA B2B3) desde su cuenta bancaria a su propio wallet. SMARTCREDIT distribuirá esos fondos a los wallets de los inversores que participan en ese préstamo, y también al wallet de SMARTCREDIT por la parte que corresponde a su comisión de gestión. Una vez han recibido las cuotas en sus wallets, los inversores pueden decidir si desean reintegrar esos fondos hacia su cuenta bancaria, o bien si desean reinvertirlos en otros Préstamos disponibles en SMARTCREDIT.
- ii. Todos los INVERSORES tendrán un Monedero asociado a su Cuenta de Usuario en la que se irán apuntando las transferencias de fondos que realicen a la Cuenta Virtual así como los pagos de Cuotas que reciban por los Préstamos en los que participen. Desde que se realiza una aportación por parte de un INVERSOR hasta que se perfecciona el Contrato de Préstamo, transcurre necesariamente un periodo de tiempo durante el cual se bloquean del Monedero las cantidades comprometidas. Una vez se perfeccione el Contrato de Préstamo, las cantidades "bloqueadas" serán efectivamente detraídas de los Monederos. En los casos en los que los Contratos de Préstamo no Lleguen a perfeccionarse porque el saldo que hubiera sido "bloqueado" a tal efecto, será nuevamente "disponible" quedando disponible desde ese momento para el INVERSOR. Para que los INVERSORES puedan realizar aportaciones, ya sean manuales o automáticas, será condición necesaria que en el momento en que de forma manual o automática fuera a hacerse la aportación correspondiente, exista saldo "disponible" suficiente en el Monedero para cubrir los importes correspondientes a las aportaciones que se deseen realizar. No computará a estos efectos el saldo "bloqueado" como consecuencia de la realización de aportaciones anteriores aún no ejecutadas. En el caso de que un INVERSOR desee realizar una aportación y no disponga de saldo "libre" suficiente, la Plataforma le ofrecerá la posibilidad de transferir fondos en ese momento a través de los mecanismos y formas de pagos mencionadas en las presentes Condiciones Generales. La retrotracción del adeudo bancario para el pago de las Cuotas que realice un PRESTATARIO será considerada a todos los efectos como un impago de manera que la Plataforma realizará las detracciones correspondientes en el Monedero de los INVERSORES afectados.
- iii. SMARTCREDIT se reserva el derecho de compensar los importes y cualquier otra cantidad pendiente de pago (penalizaciones, etc.) con las cantidades que debieran ser abonadas al INVERSOR como consecuencia del pago de las futuras Cuotas, tanto de ese Préstamo como de cualquier otro en el que hubiera sido parte el INVERSOR o con cualquier otro saldo que CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SMARTCREDIT por otros motivos (ingresos realizados por el INVERSOR, etc.) estuviese disponible en su MONEDERO.

15. REDENCIÓN VOLUNTARIA DEL SALDO POR EL INVERSOR

En cualquier momento los INVERSORES podrán rescatar los saldos "disponibles" (es decir aún no formalizado el Préstamo) de que dispongan siempre y cuando el rescate se realice a través de alguno de los medios de pago de su titularidad utilizados con anterioridad en la Plataforma por el INVERSOR. En el caso de que lo anterior no sea posible, el INVERSOR deberá ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al cliente.

16. TRANSFERENCIA DE FONDOS AL WALLET

Con carácter adicional a la creación de la cuenta de usuario, el INVERSOR que desee participar en cualquier préstamo, deberá transferir fondos a su wallet, mediante ingreso en la cuenta virtual creada por la entidad de pago externa. Las formas de realizar los ingresos, serán las que se ofrezcan en cada momento en la plataforma (transferencias bancarias, pago mediante tarjeta de crédito). **Una vez realizado dicho ingreso, se realizará el apunte por el importe correspondiente al wallet del inversor.**

17. CONFIGURACIÓN DEL PERFIL DE INVERSOR

Antes de comenzar a invertir, el INVERSOR deberá configurar el perfil de inversión en su cuenta de usuario, estableciendo si opta por la inversión manual o automatizada, y en este último caso, los criterios y límites aplicables a la inversión automática. La plataforma facilita las siguientes formas de invertir en préstamos:

- i. **Manual:**El INVERSOR elige desde su cuenta de usuario, los préstamos y aportaciones que desea realizar, siempre que éste no supere el saldo que existe en cada momento en su wallet.
- ii. **Automática:**SMARTCREDIT realiza automáticamente en nombre y por cuenta del INVERSOR, aportaciones en aquellos prestamos que en cada momento se ofrezcan a través de la plataforma, siempre que dichos prestamos cumplan los criterios y límites que establezca el INVERSOR desde su cuenta de usuario, y en la medida que exista saldo suficiente en el monedero.
- iii. Cuando SMARTCREDIT realice inversiones automáticas por cuenta del INVERSOR, se remitirán automáticamente mensajes a los inversores., informándoles de la inversión realizada.

18. APORTACIONES DE FONDOS

Durante el periodo de publicación de la oferta, los INVERSORES podrán realizar aportaciones de fondos del PRÉSTAMO. En el caso de que se obtengan aportaciones que alcancen el 100% del PRÉSTAMO solicitado dentro del periodo de publicación, el Contrato de Préstamo quedará automáticamente perfeccionado. En este caso, las cantidades previamente bloqueadas serán automáticamente detraídas de los monederos de los INVERSORES. Transcurrido un plazo máximo de 3 días laborables desde la firma de los contratos pertinentes por parte del PRESTATARIO y siempre y cuando no existan causas fundamentadas que hagan suponer que pudiera existir un presunto fraude, el importe del PRÉSTAMO será ingresado por parte de la entidad de pago externa en la Cuenta Virtual del PRESTATARIO creada por la entidad de pago externa o, en el caso de PRÉSTAMO para la financiación de bienes y servicios, en la cuenta bancaria designada por el MERCHANT

19. ABONO Y COBRO DE LAS CUOTAS

Mediante el Contrato de Mandato incluido en las presentes Condiciones Generales el INVERSOR encomienda a SMARTCREDIT la intermediación en el cobro de las cuotas adeudadas por el

PRESTATARIO. De este modo, las cuotas que el PRESTATARIO está obligado a abonar serán adeudadas desde su cuenta bancaria a su propio wallet en la entidad de pago externa. El adeudo se realizará en las fechas de vencimiento que se establezcan en el Cuadro de Amortización.

20. INTERESES DE MORA

Los intereses de mora se aplicarán desde el día siguiente al vencimiento de la obligación de pago (día 1 de cada mes), se devengarán diariamente y sin necesidad de requerimiento previo. Los INVERSORES no podrán exigir a SMARTCREDIT compensación alguna en caso de rechazo o devolución de los adeudos más allá del abono de los intereses de demora y únicamente en el caso de que éstos sean efectivamente cobrados por SMARTCREDIT del PRESTATARIO

21. COMISIÓN POR GESTIÓN DE CARTERA

Por la gestión de la cartera de préstamos el INVERSOR abonará a SMARTCREDIT una comisión mensual equivalente a 1/12 parte del 2% del saldo vivo de cada Préstamo al final de cada mes.

Para los préstamos que no hubieran estado activos la totalidad de un mes, se calculará la proporción correspondiente en función de los días de ese mes en que el préstamo hubiera permanecido activo. La comisión se detraerá por SMARTCREDIT de las cantidades que deba ingresar en el wallet del INVERSOR como consecuencia del pago de cuotas por parte de los PRESTATARIOS. En el caso de impago de las cuotas por parte del PRESTATARIO, la detracción de la comisión quedará en suspenso mientras continúe el impago. Una vez realizado el pago por parte del PRESTATARIO, se detraerán las comisiones pendientes del siguiente ingreso a realizar en el wallet del INVERSOR.

22. IMPUESTOS

Serán por cuenta del INVERSOR los impuestos que graven actualmente o en el futuro la constitución, cesión, amortización o ejecución de los Contratos de Préstamo, en particular los impuestos sobre los rendimientos que pudiesen obtenerse del capital invertido, en los términos que establezca la legislación en cada momento vigente, así como cualquier otra obligación formal que se derive de la citada normativa.

23. IMPAGO DE PRÉSTAMO Y GESTIÓN DE LA MORA. IMPACTO PARA LOS INVERSORES

Como consecuencia de un PRÉSTAMO en mora y fallido, el INVERSOR acepta vender el préstamo impagado a SMARTCREDIT por la cantidad debida en dicho momento y bajo la condición "salvo buen fin". Tras la realización de las reclamaciones o acciones que considere oportunas, SMARTCREDIT entregará al PRESTATARIO la cantidad recuperada una vez deducidos los gastos del proceso. En caso de que no se consiga la recuperación de ninguna cantidad, SMARTCREDIT no cobrará al INVERSOR los gastos soportados en el proceso. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SMARTCREDIT En caso de recobro de cantidades adeudadas, se establece el siguiente orden de cobro:

- i. Costes judiciales
- ii. Comisiones establecidas en el contrato inicial incluyendo los intereses de demora
- iii. Principal
- iv. Intereses nominales

24. OBLIGACIONES

24.1 SMARTCREDIT

SMARTCREDIT prestará los Servicios con la diligencia y profesionalidad exigible, procurando el buen funcionamiento de la Plataforma y el cumplimiento por parte de todos los USUARIOS de sus obligaciones. SMARTCREDIT no garantiza la disponibilidad continua y permanente de los servicios y la Plataforma, quedando de este modo exonerada de cualquier responsabilidad por posibles daños y perjuicios causados como consecuencia de la falta de disponibilidad de éstos por motivos de fuerza mayor o errores en las redes telemáticas de transferencia de datos, ajenas a su voluntad, o por desconexiones realizadas por trabajos de mejora o mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos de la Plataforma. En estos supuestos, SMARTCREDIT hará sus mejores esfuerzos para avisar con una antelación de 24 horas. SMARTCREDIT no responderá por las actuaciones, equipos o servicios de terceros, utilizados por el usuario para acceder a la Plataforma, siendo éste el responsable de todos los costos incurridos. SMARTCREDIT no será responsable de ningún daño por razón del uso o imposibilidad de uso del servicio o su contenido, incluyendo pero no limitándose a cualquier daño directo o indirecto, causal o de cualquier tipo incluyendo los gastos de asesoramiento jurídico. Del mismo modo, SMARTCREDIT, sus filiales o participadas, las terceras partes proveedoras, y los afiliados, directivos, consejeros, empleados, subcontratistas, agentes, sucesores de todos ellos no serán responsables por ningún daño (incluyendo sin limitación gastos por el asesoramiento jurídico, el daño emergente o el lucro cesante) por razón de este sitio web, incluyendo su contenido, con independencia de la negligencia por parte de SMARTCREDIT, sus afiliados, sus directivos, consejeros, empleados, subcontratistas, agentes o sucesores. El usuario reconoce y acepta que la utilización de la plataforma, así como la contratación de los servicios en ella ofrecidos se realiza bajo su entero riesgo y su entera responsabilidad. Se excluye expresamente cualquier responsabilidad por falta de disponibilidad del servicio en un momento determinado, ya sea por causas técnicas, tareas de mantenimiento del sistema, interferencias, interrupciones de los suministradores del servicio internet o por cualquier otra causa.

SMARTCREDIT acatará las medidas de seguridad generalmente adoptadas en el sector para garantizar la confidencialidad y seguridad de la utilización de la plataforma. No obstante, SMARTCREDIT puede garantizar que terceros no autorizados puedan tener conocimiento de las características y circunstancias del uso que los usuarios realizan de la plataforma. SMARTCREDIT no realizará las actuaciones que sean posibles y que pueda controlar para evitar la presencia en la plataforma de virus u otros elementos lesivos que pudieran causar alteraciones en el sistema informático del usuario, en sus documentos electrónicos o en sus ficheros, pero no puede garantizar el resultado en función de la dificultad de control de tales elementos, no siendo responsable por los daños y perjuicios que ello pudiera ocasionar.

SMARTCREDIT realizará sus mayores esfuerzos a los efectos de procurar una razonable disponibilidad del Servicio y de que la navegación a través de la Plataforma sea intuitiva y segura. No obstante lo anterior, como consecuencia de la introducción de mejoras en la Plataforma y de la realización de labores de mantenimiento, será necesario la interrupción ocasional del Servicio durante ciertos periodos de tiempo. Cuando ello sea posible, estas labores de mantenimiento se realizarán de forma programada en los horarios en los que menos incidencia pueda tener para los USUARIOS.

SMARTCREDIT no se hace responsable del cumplimiento por parte de todos los USUARIOS de sus obligaciones contractuales ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Préstamo que se perfeccionen a través de la Plataforma.

SMARTCREDIT dispondrá de servicio de Atención al Cliente en el que los USUARIOS podrán realizar las consultas y/o trámites reservados para dicho canal en las presentes Condiciones. SMARTCREDIT tratará toda la información relativa a los USUARIOS con la máxima seguridad y confidencialidad, garantizando en todo momento la existencia de medidas de seguridad que preserven la seguridad de la Plataforma y eviten el acceso no autorizado a información de los USUARIOS.

Sin perjuicio de lo anterior, SMARTCREDIT podrá comunicar informaciones referidas a USUARIOS a las autoridades tributarias, de prevención del blanqueo de capitales, de supervisión o judiciales que corresponda en cada caso. Asimismo, previo requerimiento de los INVERSORES, SMARTCREDIT podrá comunicar a éstos de los datos identificativos y de contacto de los PRESTATARIOS de los Contratos de Préstamo en los que sea parte, así como las informaciones aportadas por los PRESTATARIOS durante el proceso de solicitud del Préstamo. SMARTCREDIT realizará las anotaciones en el Monedero que correspondan de conformidad con los principios de funcionamiento previstos en las presentes Condiciones Generales.

24. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

SMARTCREDIT no será responsable por el incumplimiento total, cumplimiento defectuoso o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones fortuito mal funcionamiento del Servicio. Las obligaciones de plazo que pudieran existir quedarán suspendidas en dichos casos durante todo el periodo durante el cual se prolongue la situación de fuerza mayor o caso fortuito, reanudándose el cómputo una vez desaparezca dicha circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito.

25. NO GARANTÍA

SMARTCREDIT no ofrece garantías distintas de las que legalmente puedan corresponder. En particular, SMARTCREDIT no garantiza al USUARIO una alta disponibilidad del Servicio ni la obtención de beneficios o rentabilidades determinadas ni la consecución de sus necesidades de financiación.

SMARTCREDIT no es un emisor de activos o instrumentos financieros, no presta ninguna clase de asesoramiento financiero a los USUARIOS ni realiza ninguna actividad dirigida a fragmentar o titulizar créditos. SMARTCREDIT únicamente ofrece una plataforma tecnológica en la que INVERSORES y PRESTATARIOS pueden otorgarse préstamos de forma directa. La Plataforma facilita estos contactos y realiza ciertas funciones de cobro y de gestión de las operaciones. En cuanto a los procesos de Scoring, determinación del Tipo de Interés del Préstamo o la realización de cualquier otro tipo de análisis o calificación sobre la solvencia de los PRESTATARIOS, éstos se llevan a cabo por cuenta del INVERSOR con base a la información facilitada por los PRESTATARIOS y la consulta de bases de datos públicas. No obstante lo anterior, SMARTCREDIT no garantiza la fiabilidad de éstos análisis o calificaciones y advierte expresamente a los USUARIOS que no suponen recomendaciones de ningún tipo para realizar préstamos o inversiones, ni ninguna clase de garantía sobre el buen fin del Contrato de Préstamo. Corresponde al USUARIO analizar, verificar y sopesar las consecuencias de otorgar Contratos de Préstamo y de acuerdo con su propio criterio tomar sus decisiones de inversión. A tales efectos, SMARTCREDIT ofrece a través de la Plataforma detalles sobre la información facilitada por el PRESTATARIO tales como empleo, ingresos y gastos, incidencias en ficheros de morosidad, etc. Del mismo modo, SMARTCREDIT advierte expresamente a los INVERSORES que no puede garantizar la veracidad de la información facilitada por los PRESTATARIOS, sin perjuicio de que realice esfuerzos razonables para comprobar ésta. Los PRESTATARIOS declaran bajo pena de falsedad que toda la información facilitada a través de la Plataforma es veraz, actualizada y completa y que no omite datos ni información relevante que pueda desvirtuar o modificar las conclusiones adoptadas. Asimismo, las comprobaciones realizadas por SMARTCREDIT comprenden la verificación de la información aportada por los PRESTATARIOS en el formulario de solicitud del Préstamo, mediante la petición de documentos a éstos (nóminas, extractos bancarios, etc.) con el fin de validar dicha información. No obstante, SMARTCREDIT no puede garantizar la autenticidad de dicha documentación, al tratarse de soportes electrónicos o copias digitalizadas remitidas

por los USUARIOS.

Por último, SMARTCREDIT es completamente ajena y no presta garantía alguna sobre la entrega o cualquier otra incidencia (falta de conformidad, etc.) en relación con los productos y servicios a los que se destine el Préstamo o la Financiación, quedando obligado el PRESTATARIO en todo caso a cumplir con sus obligaciones de pago y no asumiendo SMARTCREDIT ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de dichas incidencias para el PRESTATARIO y el INVERSOR. La función principal de SMARTCREDIT es la intermediación y la realización de funciones administrativas con el fin de facilitar la formalización y gestión de contratos de préstamo entre posibles prestatarios y prestamistas. Estas gestiones incluyen la presentación de los proyectos a financiar en la plataforma, el desarrollo de los acuerdos de préstamo, la coordinación de los pagos y cobros de las operaciones vinculadas con los préstamos, así como ciertas acciones para facilitar el cobro en caso de incumplimiento del prestatario. En ningún caso se podrá considerar que SMARTCREDIT está ofreciendo asesoramiento financiero ni prestando recomendaciones personalizadas a los usuarios, o que existe una relación cliente-asesor o cliente-gestor. SMARTCREDIT y la Plataforma no realizan ni tienen por objeto realizar cualquier tipo de asesoramiento o recomendación encaminados a suscribir un contrato de préstamo en particular.

El usuario se considera que entiende y acepta que (i) los PRESTATARIOS, son los responsables del reembolso de dichos préstamos y que en ningún caso SMARTCREDIT responde por las deudas de los prestatarios, (ii) que a través de SMARTCREDIT el usuario realiza solicitudes de préstamo bajo su propio riesgo y que (iii) los préstamos que finalmente se formalicen deberán reembolsarse por el prestatario conforme a las correspondientes tablas de amortización. SMARTCREDIT tiene la facultad (no obligación) de actualizar o modificar periódicamente la información acerca de los prestatarios (incluso tras la publicación de la solicitud de préstamo, la formalización del préstamo o durante el plazo de vigencia del mismo).

26. RESPONSABILIDAD

SMARTCREDIT se responsabilizará de los daños causados al USUARIO que sean consecuencia del incumplimiento doloso de las obligaciones que le corresponden. La indemnización de daños y perjuicios, en caso de falta de cumplimiento de cualesquiera obligaciones asumidas por SMARTCREDIT respecto a daños causados por culpa o negligencia de SMARTCREDIT, queda limitada a un máximo de mil (1000) euros.

27. INFORMACIÓN COMERCIAL Y OFERTAS PROMOCIONALES

De forma ocasional, SMARTCREDIT podrá ofrecer ofertas especiales o promociones al PRESTATARIO, las cuales quedarán sujetas a los términos y condiciones que en cada caso se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, y demás legislación aplicable, en particular, en materia de consumidores.

Si el PRESTATARIO marca la casilla de consentimiento y no se opone por cualquier otro medio significará que SMARTCREDIT tendrá derecho a tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, etc, por parte de SMARTCREDIT que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por SMARTCREDIT. El PRESTATARIO es informado que tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades comerciales, en el momento de la introducción de sus datos en la página web.

En caso de querer ejercer el derecho a no recibir dichas comunicaciones, el PRESTATARIO podrá oponerse en todo momento al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a **info@smartcredit.es** e indicándolo expresamente de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a determinados aspectos de los servicios de la

28. PREVENCION BLANQUEO DE CAPITALES

Como consecuencia de la aplicación de las leyes de prevención del Blanqueo de Capitales es posible que la Plataforma, de modo general o como consecuencia de la realización de determinadas actividades, tenga que realizar controles adicionales a los efectos de identificar al INVERSOR y/o PRESTATARIO de conformidad con las normas de diligencia debida o de custodia de documentación establecidas en dicha normativa. A estos efectos, la Plataforma podrá requerir a los USUARIOS en cualquier momento (incluso aun no estando previsto) el suministro y entrega de toda la información y/o documentos que sean necesarios a los efectos de cumplir con dicha normativa. La no atención de estos requerimientos podrá conllevar la terminación del Contrato por causas imputables al USUARIO de conformidad con

29. CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SMARTCREDIT informa al PRESTATARIO y éste da su consentimiento para que los datos que le facilite en el formulario de solicitud de PRÉSTAMO al consumo del sitio web sean incorporados en un fichero de su titularidad, que se encuentra dado de alta en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es el control, gestión, mantenimiento y ejecución del contrato, así como el envío de información acerca de productos y servicios relativos a la solicitud del PRESTATARIO tanto por medios postales como electrónicos.

El PRESTATARIO consiente a que SMARTCREDIT pueda ceder sus datos personales a terceros con el fin de realizar averiguaciones patrimoniales y para los procesos de recuperación de deuda si fuera necesario.

El PRESTATARIO consiente expresamente que SMARTCREDIT pueda recabar datos relativos a sus antecedentes crediticios e información relacionada con el enjuiciamiento de su solvencia económica.

30. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, marcas, logos, y cualquier otro susceptible de protección, contenidos en la página web de SMARTCREDIT corresponden en exclusiva al SMARTCREDIT o a terceros que han autorizado su inclusión en la página web. La reproducción, distribución, comercialización o transformación no autorizadas de tales creaciones, marcas, logos, etc. constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial de SMARTCREDIT o del titular de los mismos, y podrá dar lugar al ejercicio de cuantas acciones judiciales o extrajudiciales les pudieran corresponder en el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, la información a la cual el PRESTATARIO puede acceder a través de la web puede estar protegida por derechos de propiedad industrial, intelectual o de otra índole. SMARTCREDIT no será responsable en ningún caso y bajo ningún concepto de las infracciones de tales derechos que pueda cometer como usuario el PRESTATARIO.

31. IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones relacionadas con el Contrato de Préstamo intercambiadas entre las partes se efectuarán en castellano, así como en catalán en los contratos perfeccionados en Cataluña.

El PRESTATARIO podrá utilizar cualquiera de los medios puestos a disposición de SMARTCREDIT para intercambiar comunicaciones: correo postal a C. Constitución nº 2 1er desp.3. (08960), Sant Just Desvern. Barcelona, o por email a: **info@smartcredit.es**

SMARTCREDIT por su parte podrá comunicarse con el PRESTATARIO a través del domicilio, correo electrónico y teléfono/os facilitados por el propio PRESTATARIO mediante el formulario de solicitud del crédito, incluyendo la posibilidad de envío de mensajes de texto (SMS) al teléfono móvil del PRESTATARIO, salvo que en este contrato se prevea un procedimiento de notificación específico.

El PRESTATARIO se compromete a notificar a SMARTCREDIT, enviando dicha notificación al email info@smartcredit.es y aportando justificante que acredite el cambio solicitado.

A los efectos del presente contrato, para ambas partes se entiende que una notificación ha sido debidamente recibida en los siguientes supuestos: tras la recepción del acuse de recibo si lo hubiere; cinco (5) días naturales después de enviarla, si se remite por correo postal ordinario; o después de un (1) día natural, si se envía en formato electrónico por SMS o correo electrónico.

32. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El Contrato de y la relación comercial entre el PRESTATARIO y INVERSOR por mandato de intermediación a SMARTCREDIT se regirán por la ley española. En particular, este contrato estará regido por las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, la ley de Financiación Empresarial 5/2105 así como el resto de la legislación que pueda resultarle aplicable.

Cualquier conflicto que pudiere generarse entre las partes, será resuelto de forma amistosa. En el supuesto en el que las partes no pudiesen resolver la controversia a través de la negociación y la buena fe, las partes se someten de manera expresa, para conocer del asunto a los Juzgados y Tribunales Españoles.